

TÍTULO DEL CONCURSO LITERARIO “STELLA MALDONADO”:

“Relatos de historias, logros y luchas”.

CONVOCATORIA:

El Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (en adelante “El Organizador”) convoca a sus afiliados jubilados o próximos a jubilarse a participar del CONCURSO LITERARIO DEL SUTTEBA organizado por la Secretaría de Jubilaciones del Sindicato.

BASES Y CONDICIONES:

1- Para participar del concurso los interesados deberán cumplir los requisitos mencionados en estas bases, que son los siguientes: ser mayor de edad y ser afiliado jubilado o estar próximo a jubilarse. Los interesados deberán presentar un relato, cuanto breve o crónicas con las especificaciones y características estipuladas en el siguiente punto. Las producciones literarias deben ser obras relacionadas con la temática general del concurso: “Relatos de historias, logros y luchas; 30 años construyendo derechos y escuela pública”.

Podrán presentarse en formato digital o en papel entregándolas en la seccional del distrito correspondiente, o en las oficinas de Suteba Central, sita en la calle Piedras N° 740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el caso de optar por el formato digital, deberán enviarse por mail a la dirección de correo electrónico: jubilaciones@suteba.org.ar con asunto “CONCURSO LITERARIO”.

PRESENTACION:

Las producciones deben escribirse en castellano.

2- El plazo de presentación de obras será hasta el 29 de julio de 2016.

3- Los participantes deberán enviar conjuntamente con sus producciones literarias sus datos personales. (Nombre completo, Número de Documento, Domicilio, Número de teléfono con la característica del distrito y Número de de celular y correo electrónico)

4- Se establece que el jurado no conocerá los datos filiatorios con anterioridad a emitir su voto y decisión final. Será valorado el enfoque del tema propuesto, como así también la calidad literaria y artística de las obras presentadas. La resolución y decisión del jurado será inapelable. En caso de empate de los votos emitidos del jurado, éste mismo definirá por deliberación y común acuerdo los desempates correspondientes.

JURADO:

Hugo Yasky, Secretario General CTA.

Cecilia Martinez, Secretaria Adjunta, S.U.T.E.B.A.

Marina Mapelli, Secretaria de Jubilaciones, S.U.T.E.B.A.

5- Los resultados se conocerán en el transcurso de la semana que comienza el 30 de agosto de 2016 y serán publicados en la página web de “El Organizador”.

6- PREMIOS:

La publicación de las producciones literarias de los ganadores por parte de "El Organizador" más,

Primer Premio: 3 noches de alojamiento para 2 personas en Mar del Plata en el Hotel 31 de Agosto.

Segundo Premio: 3 noches de alojamiento para 2 personas en el Recreo del Tigre.

7- ENTREGA DE PREMIOS Y MUESTRA:

8- Es condición indispensable que las producciones literarias se encuentren libre de derechos, y que las mismas correspondan al autor que las presente, condiciones que bajo juramento los interesados manifiestan al participar del presente Concurso. Los ganadores del concurso cederán a "El Organizador", en forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción, publicación y difusión de las producciones, a favor de "El Organizador" por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto a favor del ganador. Las obras se utilizarán con fines de divulgación institucional y con fines no lucrativos. Asimismo los autores de las obras preseleccionadas autorizan a "El Organizador" a publicar sus datos personales (nombre, apellido, DNI y lugar de residencia), como también cualquier fotografía retrato o reproducción de cualquier tipo que "el Organizador" pudiera efectuarle al ganador, al momento de la entrega del Premio, con fines y por los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie o a efectuar reclamo alguno en el marco de las actividades de difusión del concurso, quedando exento expresamente el ánimo de lucro.

9- Los Participantes se obligan a mantener indemne al "Organizador" por cualquier demanda, disputa, daño o gasto que le pudiera ser reclamado por persona física o jurídica, privada o pública incluyendo, pero no limitándose a, representantes o a terceros, que aleguen que se han utilizado sin derecho las imágenes y/u obras y/o datos de su persona, y/o que dicha utilización le haya generado un perjuicio. La obligación asumida por los participantes incluye pero no se limita a toda suma de dinero que pudiera eventualmente reclamar cualquier tercero al "Organizador" por concepto de daños y perjuicios, remuneración, honorarios, regalías o cualquier otro concepto por la utilización de las imágenes referidas. "El Organizador" no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Concurso, o los Premios, o su utilización, causaren a los Participantes o a terceros en sus personas y/o bienes.

10- Los ganadores deberán aceptar los premios en forma fehaciente con un plazo de 45 días transcurridos de haber sido notificados, presentándose en Piedras N° 740 de CABA. Asimismo deberán afrontar los gastos de traslado y alojamiento en que incurra para recibir el premio y se deja estipulado, en lo referente al primer y segundo premio, que se encuentra incluido el hospedaje a los respectivos lugares y los pasajes.

11- La falta de aceptación de los ganadores a la asignación de los premios, en la forma y plazo establecido en el punto precedente hará perder al ganador automáticamente el derecho a la asignación de los premios. Sin nada más que reclamarle a "El Organizador".

12- "El Organizador" se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, por caso fortuito o fuerza mayor, sin alterar la esencia del Concurso, publicando dicha modificación en el sitio web referido en las presentes bases.

13- "El Organizador" no asume responsabilidad alguna por el uso que los visitantes de la página Web del "Organizador", pudieran hacer de las producciones literarias. El sólo hecho de presentarse a participar del presente concurso, implica por parte de los concursantes, el consentimiento y aceptación de todas las normas establecidas en estas bases y condiciones.

14- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el "Organizador" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15- La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases de todos los participantes, así como de las decisiones que adopte el "Organizador", conforme a derecho, sobre cualquier cuestión vinculada con ellas.

16- Estas bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en forma gratuita en las oficinas del "Organizador" sita en la calle Piedras N° 740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además se encontrarán publicadas en la página web del Organizador.

*Consultas:

Para cualquier consulta enviar un mail a jubilaciones@suteba.org.ar o comunicarse al 4361-6647 int. 1219/1220.